

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Enero 19 de 2024. A despacho para señalar nueva fecha para la audiencia fijada para este proceso, teniendo en cuenta que, en el proceso de Divorcio Contencioso con radicación 2021-193, ya se había fijado para el día 29 de Enero de 2024 a las 9:AM. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.95 **RADICACIÓN: 2023-00028-00**

Palmira, diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

En atención al informe secretarial que antecede, y como en el proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, el auto que fijo la fecha de audiencia fue con anterioridad a la del presente proceso, se procederá a señalar nueva fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha audiencia que se encontraba fijada para el día 29 de Enero de 2024, para la hora de las **2: P.M. del día 12 de Febrero de 2024.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA

En estado **No. 13** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Enero 22 de 2024**

La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9f1bd66397c29b663bb09b683c310b121da36c25d723274ab6cae614715b09**

Documento generado en 19/01/2024 10:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>